



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 536 /2016

VISTO:

La Res. Presidencia N° 458/2016, el Memo UCLL N° 3/2016 la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 458/2016 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Francisco Gargiulo, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el tiempo que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Que mediante Memo de la Unidad Consejero Dra. Lago N° 3/2016, la Sra. Consejera solicitó se deje sin efecto el pedido de designación del Dr. Gargiulo en el Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero a su cargo.

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la licencia concedida al agente Gargiulo, toda vez que la misma ha devenido en abstracta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Francisco Gargiulo, mediante la Res. Presidencia N° 458/2016.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Francisco Gargiulo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 536 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires